



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCION N°

344

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE - 0008-01804821 - 5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el Fiscal Municipal solicita se otorgue Poder Especial a favor del mismo y de los abogados Patricia Liliana IRIBERRY, Ignacio ZALAZAR y Humberto Damián MEILI, a fin de constituirse como querellantes en los términos y alcances establecidos por el artículo 93 y sgtes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe, en la investigación penal preparatoria identificada como CUIJ 21-08639510-7, en la cual se investigan hechos presumiblemente delictivos relacionados con el ofrecimiento de turnos para realizar trámites por ante el Centro de Emisión de Licencias de la ciudad de Santa Fe a cambio de una contraprestación dineraria.

Que a los fines de ejercer una correcta representación de los intereses del Municipio damnificado por el delito, conforme a lo establecido por el artículo 94, 1er párrafo del mencionado Código, resulta indispensable que los profesionales cuenten con dicho instrumento extendido por esta Administración, dictando el acto administrativo que otorgue Poder Especial a los fines referidos, el que deberá confeccionar el Departamento Escribanía Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

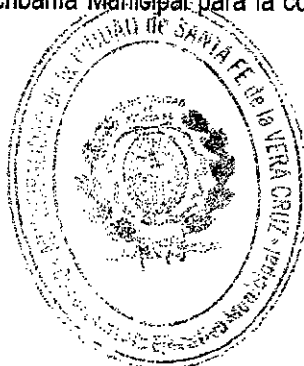
Art. 1º: Otorgar Poder Especial a favor del Fiscal Municipal Leandro MAIAROTA y los abogados Patricia Liliana IRIBERRY, Ignacio ZALAZAR y Humberto Damián MEILI, para constituirse como querellantes en nombre y representación de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz en la investigación penal preparatoria identificada como CUIJ 21-08639510-7, llevada adelante por el Ministerio Público de la Acusación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º: Remitir al Departamento Escribanía Municipal para la confección del instrumento mencionado. Cumplimentado, archivar.

pla *Crisalle*  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

*Crisalle*  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



*Jatón*

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente